

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LAS HERENCIAS

Don Pedro Díaz Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Herencias.

A la vista de la documentación presentada por los funcionarios municipales y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero: Aprobar los padrones correspondientes a la tasa por el abastecimiento de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2012.

Segundo: Exponer las listas cobratorias al público durante quince días. El plazo de ingreso en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Asimismo se comunica que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará la fase de cobro en vía ejecutiva devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las correspondientes liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Las Herencias, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Las Herencias 21 de enero de 2013.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

*N.º I.-848*